

Resolución de Decanato 637 / 2025 - SAL -UNSa Expte 396/25 - Resolución Aprobatoria de Contrato - Dipl. Carina Sanchez De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta, 23/10/2025

VISTO: La Resolución –D- N° 404/25 que autoriza la suscripción del Contrato de Locación de Servicios con la Dipl. Lilian Carina Sánchez, para realizar funciones en la Secretaría de Asuntos Institucionales de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el período de contratación será el comprendido entre el 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre del 2.025.

Que de acuerdo con la Res CS Nº 287/25 y la Res -CD- 502/25 de Distribución de Fondos Remanentes, es necesario readecuar el gasto de la partida 026.007.003 por la partida 026.004.000.

Que lo actuado se encuadra conforme al Título VI del Gobierno de las Facultades, Capítulo III, art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad y corresponde emitir acto administrativo pertinente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO suscripto entre la Decana, Prof. Nancy Gladys CARDOZO, DNI N° 24.466.232 y la Dipl. Lilian Carina SÁNCHEZ DNI N° 33.492.487 que se detalla en ANEXO I.

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR el Artículo N° 2 de la Res. -D- 404/25: "IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos y en la partida (026.007.003) Rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 - Servicios no personales, 9- Otros Servicios 9- Otros n.e.p." el cual quedará redactado de la siguiente manera: "IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en las partidas 026.004.014 y 0026.004.000 de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 - Servicios no personales, 9- Otros Servicios 9- Otros n.e.p."

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.097.500,00) en la partida 26.004.014 y 26.004.000 de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales del presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese con copia a la interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos. -

rfr ca mcia

> Mgs. Sandra K. Gasparini Secretaria de Asuntos institucionales Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decane

Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255458



ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, CUIT 30-58676257-1, representado en este acto por la Sra. Decana, Prof. Nancy Gladys CARDOZO, D.N.I. Nº 24.466.232, con domicilio legal en calle Avenida Bolivia Nº 5150 de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL COMITENTE" por una parte y por la otra parte la Srta. Lilian Carina SANCHEZ, argentina, DNI Nº 33.492.487, con domicilio legal en Avda Hossay Lote 11 S 648 Mza. 8 Barrio Castañares, de la Ciudad de Salta-Capital, en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios y en calidad de autónomo, sujeto a las cláusulas que a continuación se estipulan.

PRIMERA: <u>Disposiciones Generales</u>: A los efectos de interpretar el espíritu del presente contrato, a menos que se preceptúe otra regulación, los términos que a continuación se expresan tendrán el siguiente significado:

- a) LEY APLICABLE: Son las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en la República Argentina.
- b) CONTRATO: Es el presente instrumento legal celebrado entre el COMITENTE y el PRESTADOR DE SERVICIOS.
- c) COMITENTE: Es la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.
- d) PRESTADOR DE SERVICIOS: Es la persona física que actuando en forma independiente, se obliga por este contrato a proveer un servicio determinado al comitente, mediante honorarios.
- e) SERVICIOS: Es el servicio descripto en la cláusula tercera que el prestador debe realizar conforme este Contrato.
- f) TERCERO: Es cualquier persona o firma que no sea el comitente o el prestador de servicios.

SEGUNDA: Relación entre las Partes: El presente CONTRATO se celebra en los términos de la Resolución -D- N° 404/25, Expediente N° SAL 82/2025, constituyendo una locación de servicios y ninguna estipulación podrá interpretarse en el sentido de que entre las partes existe una relación de empleo o cualquier otra que implique obligaciones para el COMITENTE más allá del plazo previsto o que excedan las expresamente aquí acordadas. Por lo tanto el PRESTADOR DE SERVICIO, no será considerado en ningún caso bajo relación de empleo público con la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, ni con la



AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



CUARTA: Objeto: El PRESTADOR DE SERVICIOS se compromete a prestar el servicio en el área determinada en la cláusula tercera y bajo la supervisión del responsable de la misma cumpliendo lo siguiente:

- Planificar, implementar y evaluar el Plan Anual de Comunicación Institucional, en concordancia con los objetivos académicos, científicos y sociales de la Facultad.
- Coordinar y supervisar al equipo de prensa y comunicación institucional, distribuyendo tareas, estableciendo prioridades de trabajo y garantizando el cumplimiento de plazos y lineamientos institucionales.
- Actuar como nexo entre la Facultad y los medios de comunicación, coordinando entrevistas, cobertura de eventos, redacción y envío de gacetillas y gestionando la presencia institucional en medios gráficos, radiales, televisivos y digitales.
- Supervisar la gestión de redes sociales y demás canales digitales institucionales, garantizando la actualización, coherencia del contenido y alineación con la imagen institucional.
- Velar por la correcta aplicación de la identidad visual institucional en todos los materiales de difusión, campañas y soportes de comunicación desarrollados por el equipo.
- Organizar y coordinar la cobertura comunicacional de eventos institucionales (académicos, científicos. de extensión, protocolares) incluyendo la producción y validación de contenidos gráficos, fotográficos, audiovisuales y escritos.
- Elaborar informes periódicos de gestión comunicacional, analizar métricas de medios digitales y proponer estratégicas, así como redactar la memoria anual del área.

QUINTA: <u>Vigencia y duración</u>: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir del 01 de junio de 2025 y con vencimiento el día 31 de diciembre de 2025. Queda establecido que este CONTRATO NO IMPORTA UNA EXPECTATIVA O DERECHO A PRÓRROGA A BENEFICIO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, pudiendo ser prorrogado o renovado o ampliado unilateralmente por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta





AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



por razones de oportunidad, mérito o conveniencia destinadas a satisfacer las necesidades de la Unidad Académica mediante una única prórroga o con una nueva contratación.-----

SEXTA: <u>Honorarios y forma de Pago</u>: El total de honorarios que debe efectuarse en virtud de este CONTRATO asciende a la suma de PESOS: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.097.500,00) correspondiendo al pago de:

- PESOS: QUINIENTOS CIENCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00), por el periodo: 01 de Junio del 2025 al 30 de Junio del 2025.
- PESOS: QUINIENTOS CIENCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00), por el periodo: 01 de Julio del 2025 al 31 de Julio del 2025.
- PESOS: QUINIENTOS CIENCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00), por el periodo: 01 de Agosto del 2025 al 31 de Agosto del 2025.
- PESOS: QUINIENTOS CIENCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00), por el periodo: 01 de Setiembre del 2025 al 30 de Setiembre del 2025.
- PESOS: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$632.500,00), por el periodo: 01 de Octubre del 2025 al 31 de Octubre del 2025.
- PESOS: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$632.500,00), por el periodo: 01 de Noviembre del 2025 al 30 de Noviembre del 2025.
- PESOS: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$632.500,00), por el periodo: 01 de Diciembre del 2025 al 31 de Diciembre del 2025.





AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255458



SÉPTIMA: <u>Permisos Especiales</u>: Se reconocerán los "Permisos Especiales" únicamente con autorización del COMITENTE, previa conformidad del encargado del área, quien dispondrá la forma de devolución de los servicios no prestados detallando las horas incumplidas atento a lo pactado en la cláusula tercera, siempre respetando el objeto del presente CONTRATO.-----

NOVENA: Condición Jurídica: El CONTRATADO no será considerado en ningún caso bajo relación de empleo público con la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, se regirá exclusivamente por lo pautado en el presente contrato.

DÉCIMA: <u>Derechos y Obligaciones</u>: Los Derechos y Obligaciones del CONTRATADO serán exclusivamente los aquí previstos.-----

DÉCIMA PRIMERA: Rescisión del Contrato: EL COMITENTE y EL PRESTADOR DE SERVICIOS podrán rescindir este contrato mediante carta documento u otro medio fehaciente sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, acordando expresamente que tal evento no genera derecho a ninguna de las partes a reclamar indemnización de ninguna índole por causa de la rescisión anticipada.------

DÉCIMA TERCERA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos del presente contrato, en los enunciados en el encabezamiento donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se hicieren las partes con motivo o relacionadas con este CONTRATO y hasta tanto se notifique a la contraparte, por cualquier medio.-----





AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



DÉCIMA CUARTA: Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Salta, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.-----

----En la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Agosto de 2025, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.----

Secretaita clas de la Sulud - UI4Sa

Facultad de Cler

Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Onal Mantin Majuel de Oldemas Hánse de la Nación Argentina" Dirección General de Rentas de Salta

Impuesto de Sellos/Tasa Retributiva de Servicios

		1 7	٦	Ц—	Ь	 لسلا		ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	Щ.	<u> </u>	<u> </u>				<u> </u>	لـــا	ببا			
	Rol	Locatario	Leador			OBLIGACIÓN Nº	2671437		natu. Capital		400	IMPORTES A PAGAK	24,585.00	14,751.00	425.00	0.00		39,761.00	inta Y Uno	29/08/2025
PARTES INTERVINIENTES	Apellido y Nombre o Razón	LILLAN, CARINA SANCHEZ	UNIVERSIDAD, NACIONAL DE	,		FECHA VTO DEL ACTO O	31/12/2025	TIPO DE INSTRUMENTO	Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital	4097500.00	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	IMPUESTO	Recargo	FOJAS	INSCRIPCIÓN	MULTA	TOTAL A PAGAR	Treinta Y Nucve Mil Setecientos Sesenta Y Uno	
	CUIT / Nro.	23334924874	30586762571			FECHA DEL ACTO	01/06/2025		Contratos Locacio	BASE IMPONIBLE: 4	CONC	оыдор							SON PESOS: Treinta	FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:



0003000661072275000112

Este Formulario juntamente con el Comprobante de Pago respectivo debe adjuntarse al Instrumento como prueba de reposición del Tributo (RG 14/21).

Pago bajo exclusiva responsabilidad del contribuyente (Art. 280 CF).

Determinación sujeta a posterior Verificación. Talón para el Contribuyente.



F940W

Oral Martin Miguel de Güernes Hénos de la Mación Argentina" Dirección General de Rentas de Salta

F940W

Impuesto de Sellos/Tasa Retributiva de Servicios

	PARTES INTERVINIENTES	
CUIT / Nro.	Apelido y Nombre o Razón	Rol
23334924874	LILIAN, CARINA SANCHEZ	Locatario
30586762571	UNIVERSIDAD , NACIONAL DE	Locador
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
01/06/2025	31/12/2025	2671437
	TIPO DE INSTRUMENTO	
Contratos Locac	Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital	er natu. Capital
BASE IMPONIBLE:	4097500.00	
CON	CONCEPTOS	BACAR A STEED
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTES A PAGAR
	IMPUESTO	24,585.00
	Recargo	14,751.00
	FOJAS	425.00
	INSCRIPCIÓN	0.00
•	MULTA	
	TOTAL A PAGAR	39,761.00
SON PESOS: Treint	Treinta Y Nueve Mil Setecientos Sesenta Y Uno	senta Y Uno
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:		29/08/2025



0003000601072275000112

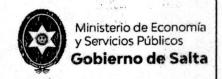
Este Formulario juntamente con el Comprobante de Pago respectivo debe adjuntarse al Instrumento como prueba de reposición del Tributo (RG 14/21).

Pago bajo exclusiva responsabilidad del contribuyente (Art. 280 CF).

Determinación sujeta a posterior Verificación. Talón para el Contribuyente.



Constancia de Pago Medio Click de Pago



Contribuyente:

LILIAN CARINA SANCHEZ

C.U.I.T.:

23334924874

Nro. Operación:

117460

Impuesto / Concepto:

Fecha de Operación:

29/08/2025

Original-Sellos

Identificación	Vencimiento	Monto Adeudado	Monto a Pagar
2025/1	29/08/2025	\$ 39,761.00	\$ 39,761.00



TOTAL:

\$ 39,761.00

Si la forma de pago seleccionada es Debin la presente no tiene validez como comprobante de pago. Una vez realizado el pago, deberá verificar en la página web de la Dirección General de Rentas de Salta la correspondiente acreditación.

brubank

Detalle

Título DGR Salta
Fecha 29/08/25 - 16:16

Monto \$ 39.761,00

Número de transacción 1355907116

Identificador del 77d4f2a3-0f88-4ad5-a061-a medio de pago e1ea0503ea0

Identificador de la 3D5W612EJVO4RX459GXY operación VR



